



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**RESOLUCION NÚMERO**

**1002040**

( 22 FEB 2022 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

**CONSIDERANDO**

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá.  
Motivo: La Presidente Ejecutiva, Paula Cortés Calle y la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo -- ANATO, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y Procolombia, tienen el agrado de invitarle al acto de apertura de la "41 VITRINA TURÍSTICA – ANATO 2022" y de "COLOMBIA TRAVEL MART", con la asistencia del señor Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, los días 23, 24 y 25 de febrero, en la ciudad de Bogotá.  
La Federación Nacional de Departamentos, Convoca a la Sesión Ordinaria presencial número CXXIV de la Asamblea General de Gobernadores, la cual se llevará a cabo el viernes 25 de febrero de 2022, en Bogotá D.C. y otros.  
Durante los días del 23 al 27 de febrero de 2022.

**R E S U E L V E**

- ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y CUATRO PESOS (\$3.652.654,00), así \$2.871.692,00, correspondiente a los días 23, 24, 25 y 26 de febrero y \$358.962,00, correspondiente al día 27 de febrero sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$6.128.911,00, más gastos de representación de \$6.128.911,00 para un promedio de \$12.257.822,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$717.923,00, más valor Tiquete aéreo \$422.000,00. En la ruta SAN ANDRES--- BOGOTA--- SAN ANDRES.
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNICASE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, al

**22 FEB 2022**

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN